

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	José Segundo Castañeda Orjuela
Radicado	05001 40 03 028 2019 00913 00
Providencia	Requiere a la parte demandante

Se requiere a la parte demandante para que informe el estado actual en que se encuentra la Comisión 62 del 09 de noviembre de 2020, ordenada por esta Agencia Judicial, y la cual fue repartida al Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín, dentro del presente proceso.

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, se dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a942b8cb51f5f5991e4c2d3ea29d05491d22fddb38c409ab192e98c1451bfc**

Documento generado en 12/05/2022 06:31:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>